



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	0536840890012019-00123-00
Proceso	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Interesados	LUIS ANGEL ZAPATA HENAO Y OTROS
Demandado	ROSA ELVIRA HENAO ZAPATA Y ANTONIO JOSÉ ZAPATA OSPINA
Asunto	RECONOCE HEREDERO Y ORDENA SEGUIR EL TRAMITE
A.S.C. N°	2022-043

En escrito que antecede la doctora JUDITH DE JESÚS PIEDRAHITA JIMÉNEZ, allega poder otorgado por el señor WILLIAM DE JESÚS HENAO RESTREPO portador de la cédula Nro. 71.714.596, al igual que allega registro civil de nacimiento a fin de acreditar que es hijo del señor ABELARDO DE JESÚS HENAO de quien no se sabía su paradero, pero se obtuvo registro civil de defunción, y quien fuera emplazado en calidad de hijo de la causante.

Por lo anterior y conforme lo establece el artículo 491 numeral 3º del Código General del Proceso, se reconoce como sucesor procesal al señor WILLIAM DE JESÚS RESTREPO, en su calidad de nieto de la causante ROSA ELVIRA HENAO de ZAPATA.

De igual forma se reconoce a la doctora JUDITH DE JESÚS PIEDRAHITA JIMÉNEZ abogada titulada portadora de la T.P. Nro. 55.704 del C. S. Judicatura, quien viene actuando dentro del proceso como apoderada del nuevo heredero reconocido.

Teniendo en cuenta que ya se realizó la diligencia de inventarios y avalúos, se decretara la partición de los bienes dejados por los causantes, y en consecuencia se autoriza a los profesionales del derecho que vienen actuando dentro del trámite para que en el término de diez (10) días, realicen e respectivo trabajo de partición y adjudicación de la herencia.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER como heredero en su calidad de nieto de la causante ROSA ELVIRA HENAO DE ZAPATA y como hijo del heredero ABELARDO DE JESÚS HENAO ya fallecido, al señor WILLIAM DE JESÚS HENAO RESTREPO, quien manifiesta que recibe la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en representación del heredero reconocido, a la doctora JUDITH DE JESÚS PIEDRAHITA JIMÉNEZ quien ya viene actuando dentro del presente proceso.

Radicado N°
Proceso
Interesados
Demandado
Asunto
A.S.C. N°

0536840890012019-00123-00
SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
LUIS ANGEL ZAPATA HENAO Y OTROS
ROSA ELVIRA HENAO ZAPATA Y
ANTONIO JOSÉ ZAPATA OSPINA
RECONOCE HEREDERO Y ORDENA SEGUIR EL TRAMITE
2022-043

TERCERO: DECRETAR la partición y adjudicación de los bienes dejados por los causantes, en consecuencia, se autoriza a los profesionales del derecho que vienen actuando para que dentro del término de diez (10) días, presenten el respectivo trabajo, en los términos del artículo 508 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

JUEZ